



URGENTE

2890 /

29 JUN. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°2674 de fecha 09 de junio de 2022 que aprueba Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-61-LE22 para **"CONTRATO DE MOVILIZACION MOLCO-CAUQUENES 2022"**.
- Documentación correspondiente al oferente DAVID MUÑOZ REYES.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Junio de 2022.
- Cuadro comparativo de ofertas de la licitación ID 3995-61-LE22.
- Informe Razonado firmado por la Comisión de fecha 22 de Junio de 2022.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación ID:3995-61-LE22.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Qué, a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-61-LE22, para **"CONTRATO DE MOVILIZACION MOLCO-CAUQUENES 2022"**

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:

- 1.- La oferta del proponentes Sr. David de Jesús Muñoz Reyes, se declara admisible toda vez que presenta toda la documentación y condiciones solicitada en las Bases Administrativas.
- 2.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. **DAVID DE JESÚS MUÑOZ REYES** ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.
- 3.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, del Sr. DAVID DE JESÚS MUÑOZ REYES.

15,05 luv

DECRETO:

✓ **1°.- DECLARESE ADMISIBLE**, la oferta del proponente **DAVID DE JESÚS MUÑOZ REYES**, por **\$1.160.000** mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"CONTRATO DE MOVILIZACION MOLCO- CAUQUENES 2022"** y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes

2°.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública **ID 3995-61-LE22 "CONTRATO DE MOVILIZACION MOLCO-CAUQUENES 2022"**, al oferente **DAVID DE JESÚS MUÑOZ REYES RUT: 8.528.414-2** por **\$1.160.000** mensuales, al obtener el puntaje más alto en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

3° PROCÉDASE, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra respectivas según necesidad durante el año 2022 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Sr. David Muñoz Reyes
- Archivo Carpeta Licitación